



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 21 de junio de 2024

Señora:

Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Presente.-

Con fecha veintiuno de junio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 218-2024-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 101-2024-DDA-FIARN de fecha 20 de junio de 2024, mediante el cual el Director (e) de Departamento Académico remite la Propuesta de doce (12) Plazas para Concurso Público para Contratación Docente a plazo determinado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. Artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la admisión a la carrera docente en la Universidad se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante, conforme a los requisitos fijados en el presente Estatuto y en el respectivo reglamento.

Que, con Resolución N° 005-2022-CU de fecha 27 de enero de 2022, se aprobó el Reglamento de Concurso Público de Méritos para Contratación de Docentes a Plazo Determinador de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Oficio N° 101-2024-DDA-FIARN de fecha 20 de junio de 2024, el Director (e) de Departamento Académico remite la Propuesta de doce (12) Plazas para Concurso Público para Contratación Docente a plazo determinado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, en sesión extraordinaria del Consejo de Facultad de fecha 21 de junio de 2024, los miembros consejeros, acordaron aprobar las Plazas para Concurso Público de Méritos para la Contratación Docente a plazo determinado de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para el Semestre Académico 2024-B, con las modificaciones realizadas en el Consejo de Facultad.

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR las PLAZAS PARA CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A PLAZO DETERMINADO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES de la Universidad Nacional del Callao, para el Semestre Académico 2024-B, según el siguiente detalle:

N°	FAC.	PLAZA DOCENTE CONTRATADO				ASIGNATURAS	REQUISITOS
		CÓD.PLAZA	TIPO	CLASIFICACIÓN	HORAS		
1	FIARN	000872	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Conservación y aprovechamiento de los RRNN.Planificación y Ordenamiento Territorial	<ul style="list-style-type: none">Geógrafo y/o Ing. Ambiental, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento
2	FIARN	000869	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Dibujo y Diseño Aplicado a la I.A.Geomorfología Aplicada a la Ingeniería Ambiental	<ul style="list-style-type: none">Ingeniero Geólogo, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento
3	FIARN	000870	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">Mecánica de FluidosQuímica General	<ul style="list-style-type: none">Ing. Químico, con grado de DoctorExperiencia profesional (05) añosRequisitos que determine el reglamento





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

4	FIARN	000434	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">• Gestión Ambiental• Fiscalización y Auditoría Ambiental	<ul style="list-style-type: none">❖ Ing. Ambiental, con grado de Doctor❖ Experiencia profesional (05) años❖ Requisitos que determine el reglamento
5	FIARN	000142	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">• Modelamiento y simulación ambiental• Biología	<ul style="list-style-type: none">❖ Biólogo, con grado de Doctor❖ Experiencia profesional (05) años❖ Requisitos que determine el reglamento
6	FIARN	000871	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">• Contaminación y control de suelos• Tecnologías Limpias	<ul style="list-style-type: none">❖ Ing. Químico y/o Ing. Ambiental, con grado de Doctor❖ Experiencia profesional (05) años❖ Requisitos que determine el reglamento
7	FIARN	000637	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de la Biodiversidad y RR. NN• Agroforestería y Agroecología• Gestión de Flora y Fauna	<ul style="list-style-type: none">❖ Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor❖ Experiencia profesional (05) años❖ Requisitos que determine el reglamento
8	FIARN	000886	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de Residuos Sólidos• Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RRNN.	<ul style="list-style-type: none">❖ Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor❖ Experiencia profesional (05) años❖ Requisitos que determine el reglamento
9	FIARN	000547	A	DC A1	32	<ul style="list-style-type: none">• Estudio de Impacto Ambiental• Introducción a la Ingeniería Ambiental y de RRNN.	<ul style="list-style-type: none">❖ Ing. Ambiental y de Recursos Naturales, con grado de Doctor❖ Experiencia profesional (05) años❖ Requisitos que determine el reglamento


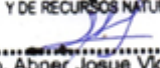
Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Señora Rectora, Oficina de Planificación, Unidad de Recursos Humanos, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, Dirección de Escuela Profesional y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.-** Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.-** Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc: OPLA, URH, DDA/FIARN, DEP/FIARN y archivo.